

Resolución Suprema ^{Nº} 081-2020-RE

Lima, 13 de agosto de 2020

VISTA:

La Nota Nº MRL-163/2020, de 10 de julio de 2020, de la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en Lima, mediante la cual informa el término de funciones del señor David Herrada Delgadillo como Cónsul de Bolivia en Ilo, a partir de 3 de julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 078-2019-RE, de 3 de mayo de 2019, se reconoció al señor David Herrada Delgadillo, como Cónsul de Bolivia en Ilo, con jurisdicción en los departamentos de Moquegua y Arequipa;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede la cancelación del Exequátur otorgado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, incisos 11) y 13), de la Constitución Política del Perú, en el artículo 25º, incisos a) y b), de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

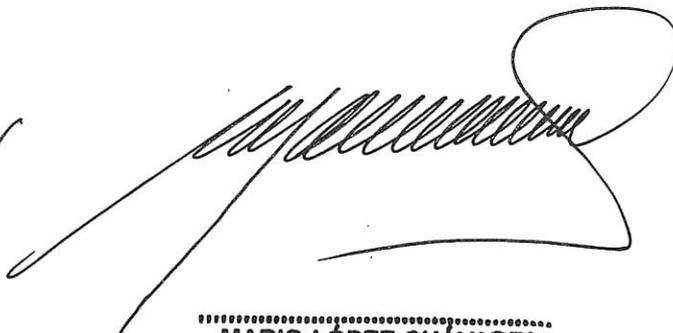
Artículo 1º.- Cancelar el Exequátur que reconoce al señor David Herrada Delgadillo, como Cónsul de Bolivia en Ilo, con eficacia anticipada al 3 de julio de 2020.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



MARIO LÓPEZ CHAVARRÍ
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha.
13 AGO 2020
RS No. 081 / RE